

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 036/17 de fecha 13 de Febrero de 2016, se dispone se abone en concepto de beca, a los ayudantes alumnos del curso de nivelación 2017, el monto de \$1000,00 (pesos mil) por el mes de febrero y \$ 1000,00 (pesos mil) por el mes de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que involuntariamente se ha consignado a la alumna Julieta Almada;

Que corresponde a todo efecto, enmendar dicho error;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Decanal N° 036/17, en el art. 1°, solo en lo que se refiere a los ayudantes alumnos del Curso de Nivelación 2017 de la Escuela de Historia, lo que quedará redactado de la siguiente manera:

ESCUELA DE HISTORIA

TEJEDA, María Victoria.

GIRAUDO, Marina.

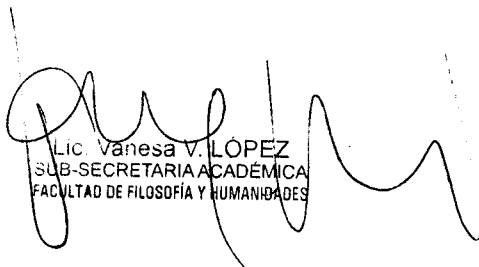
BUSQUIER, Lucía.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 MAR 2017

RESOLUCIÓN N° 183

VL


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES